

Ciclo de Moratoria 5ta Reunión

Ampliación Moratoria.
Ley 27.563
B.O 11/11/2021



- Dr. CP Javier H. Lazcano
- Dr. CP Martin Usandivaras

Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduanera



Ampliación de la moratoria para deudas



Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduanera

Ley 27.541 y 27.562

Podrán acogerse obligaciones, por las obligaciones vencidas al 31 de Julio 2020, o infracciones relacionadas a dichos obligaciones.

Ley 27.653

Podrán acogerse obligaciones, por las obligaciones vencidas al 31 de Agosto 2021, o infracciones relacionadas a dichos obligaciones.

UN AÑO MAS!

¿Hasta cuándo tenemos tiempo?

PARA ACOGERME

15/03/2022



Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

Podemos Ingresar Obligaciones vencidas al 31/08/2021

Condonación “parcial” de intereses resarcitorios y punitivos impagos al **11.11.21**

Condonación sanciones formales y materiales “ni” firmes al acogimiento “ni” canceladas al **11.11.21**

Suspensión y/o interrupción acción penal. Incluye Coautores y Participes. Cancelación total: Extinción

Cancelación de la suspensión del “Registros Especiales Aduaneros”

Considerar regularizado régimen infraccional de la Seguridad Social y Reducción Contribuciones

Obligaciones e infracciones vinculadas con regímenes promocionales

Condonación intereses 100% de obligaciones canceladas antes **11.11.21**

No se podrán reformular planes vigentes de las moratorias L.27.541 y L.27.562

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

EXCLUSIONES OBJETIVAS (incluye sus intereses y sanciones):

- ✓ Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- ✓ Aportes y Contribuciones a las Obras Sociales.
- ✓ Aportes y Contribuciones servicio doméstico y trabajadoras casas particulares.
- ✓ Seguro de vida obligatorio.
- ✓ Aportes y Contribuciones al RENATRE y RENATEA.
- ✓ Cotizaciones fijas trabajadores de monotributistas devengadas hasta junio 2004.
- ✓ **Aporte Solidario – Impuesto a la Riqueza.**
- ✓ **Blanqueos de la Leyes 27.260 y 27.613.**

EXCLUSIONES SUBJETIVAS:

- ✓ Sujetos condenados por delitos L. 22.415, 23.771 y 24.769 y con sentencia firme antes de la entrada en vigencia de la norma.
- ✓ Sujetos condenados por delitos comunes con conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias y con sentencia firme antes de la entrada en vigencia de la norma.
- ✓ Personas Jurídicas cuyos directivos se encuentren condenados por delitos penales, siempre que posean sentencia firme antes de la entrada en vigencia de la norma.
- ✓ Sujetos declarados en quiebra sin continuidad de explotación.



Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

MiPyMEs

- Certificado vigente al acogimiento.

MiPyMEs Condicionales

- ⑩ Inicio del trámite al acogimiento y obtención antes del vencimiento moratoria. Deben manifestar la voluntad de adherir moratoria antes **17.02.22**.

Entidades Sin Fines de Lucro y Organizaciones Comunitarias

- ⑩ Acreditadas ante AFIP.

Pequeños Contribuyentes

- ⑩ Cumplir las condiciones de ingresos, patrimonios y cumplimiento fiscal.

Restos Sujetos

- Analizar condiciones.

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

LIMITACIONES (Accionistas):

RESTO DE SUJETOS

No poseer activos financieros en el exterior, **salvo repatriación** del 30% del producido de la realización (directa o indirecta) dentro de los 60 días de adhesión al régimen.

En caso de personas jurídicas y otros entes, **los socios y accionistas**, directos e indirectos, que posean un porcentaje no inferior al 30%, también estarán obligados a repatriar.



Activos financieros existentes y valuados al 11/11/2021

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

30% de los Activos Financieros existentes al 11/11/2021 y repatriados a los 60 días corridos fecha fijada adhesión

Ingresados y liquidados
MULC

- Fondos de libre disponibilidad

Depositados en Cuenta
Entidad Financiera
L.21.526 por 24 meses
desde 11/11/2021
Comunicación “A” (BCRA)
7115 (25/09/2020)

- Depositados en Entidad Financiera
- CP y TD de Fideicomisos Inversión Productiva BICE
- Cuotas Partes FCI según requisitos CNV

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

CONDONACIÓN SANCIONES FORMALES

Ni firmes ni abonadas

CONDONACIÓN SANCIONES SUSTANTIVAS

Ni firmes ni abonadas

Cumplir con el respectivo deber formal
antes del día **15/03/2021**

Pago íntegro antes del **11/11/2021**

Cancelar deuda en los términos de las alternativas disponibles.

Cancelar deuda en planes anteriores.

MULTA FIRME: Al **11.11.2021** o la **fecha de adhesión** se encuentren *consentidas (ID 9834702)* o *ejecutoriadas (ID 9830018)*.

PAGO AL CONTADO



BENEFICIO

Quita 15%

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

GRUPO 1

- Micro y Pequeñas Empresas con certificados vigentes
- Entidades sin Fines de Lucro
- Organizaciones Comunitarias no persigan fin de lucro
- Personas humanas consideradas pequeños contribuyentes.

GRUPO 2

- Medianas empresa tramo 1 y 2.

GRUPO 3

- Resto.

CONDONACION DE INTERESES RESARCITORIOS Y PUNITORIOS:

GRUPO 1

- Pagar: 10%
Capital
Adeudado.

GRUPO 2

- Pagar: 35%
Capital
Adeudado.

GRUPO 3

- Pagar: 75%
Capital
Adeudado.

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

CANTIDAD DE CUOTAS:

Aportes de la Seg. Social, Retenciones y Percepciones impositivas y de la Seg. Social

GRUPO 1

- 60 Cuotas

GRUPO 2

- 36 Cuotas

GRUPO 3

- 24 Cuotas

Resto de Deuda

GRUPO 1

- 120 Cuotas

GRUPO 2

- 60 Cuotas

GRUPO 3

- 36 Cuotas

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

PAGO A CUENTA:

¿Cuándo? – **a la Fecha de consolidación del plan**

Pequeña y mediana Tramo I	Mediana Tramo II	Resto de Contribuyentes
• 1%	• 2%	• 4%

SIN PAGO A CUENTA:

**Micro empresas, pequeños contribuyentes, Entidades
sin Fines de Lucro y Organizaciones Comunitarias**

Ley 27.653 – Titulo II, Capitulo II

INTERESES DE FINANCIACION:

GRUPO I	01/03/2023*	
	MES	TASA INTERES
	CONSOLIDACION	
	nov-21	0,30%
	dic-21	0,38%
	ene-22	0,50%
	feb-22	0,75%
	mar-22	1,50%

GRUPO III	01/09/2022*	
	MES	TASA INTERES
	CONSOLIDACION	
	nov-21	0,60%
	dic-21	0,75%
	ene-22	1,00%
	feb-22	1,50%
	mar-22	3,00%

GRUPO II	01/09/2022*	
	MES	TASA INTERES
	CONSOLIDACION	
	nov-21	0,40%
	dic-21	0,50%
	ene-22	0,67%
	feb-22	1,00%
	mar-22	2,00%

*** Tasa Variable BADLAR luego de la fecha estipulada**

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

CADUCIDAD:

Grupo 1	Hasta 40 cuotas	A LOS 60 DÍAS CORRIDOS DE LA <u>SEGUNDA</u> IMPAGA
	Desde 41 a 80 cuotas	A LOS 60 DÍAS CORRIDOS DE LA <u>CUARTA</u> IMPAGA
	Hasta 81 cuotas	A LOS 60 DÍAS CORRIDOS DE LA <u>SEXTA</u> IMPAGA
Grupo 2	Hasta 40 cuotas	A LOS 60 DÍAS CORRIDOS DE LA <u>SEGUNDA</u> IMPAGA
	Más de 41 cuotas	A LOS 60 DÍAS CORRIDOS DE LA <u>TERCERA</u> IMPAGA
Grupo 3	Independientemente de la cantidad de cuotas	TRES CUOTAS

Para todos los grupos: A los 60 días del vencimiento de la última cuota del plan

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ Vencimiento primera Cuota el 16/04/2022 y 16 de cada mes.
- ✓ No se podrá Rectificar la moratoria.
- ✓ Se Elimina como causal de Caducidad la distribución de Utilidades
- ✓ Se podrá cancelar anticipadamente el plan.
- ✓ Se podrán refinanciar todos los planes (excepto RG 4667 y 4816).Aportes y Contribuciones al RENATRE y RENATEA.
- ✓ Cotizaciones fijas trabajadores de monotributistas devengadas hasta junio 2004.
- ✓ **Aporte Solidario – Impuesto a la Riqueza.**
- ✓ **Blanqueos de la Leyes 27.260 y 27.613.**

COMO INICIO MI PLAN DE FACILIDADES

<p>informativa conceptos no remunerativos (DJNR) RG 3279 Seguridad Social. Nuevo Régimen de Información. Conceptos no remunerativos.</p>	<p>Elaboración y presentación de declaraciones juradas</p>	<p>Consulta de Comprobantes Electrónicos Emitidos y Recibidos</p>
<p> AFIP Mis Facilidades Planes de facilidades</p>	<p> AFIP Mis Retenciones Mis Retenciones / Percepciones</p>	<p> AFIP PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios Solicitud de Categorización MIPyME ante Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y beneficios fiscales ante AFIP</p>
<p> AFIP Recupero de IVA por Exportacion</p>	<p> AFIP Régimen de información - Ley N° 27.562</p>	<p> AFIP Simplificación Registral - Empleadores</p>

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

VALIDACIÓN DE LA DEUDA

Validación de Deuda

Te mostramos los incumplimientos registrados al día de la fecha correspondientes, salvo error u omisión, a las obligaciones adeudadas en concepto de capital y/o multas. Debés seleccionarlos para su validación. Tené en cuenta que el presente reporte no constituye una constancia de libre deuda ante esta Administración Federal.

Deuda en Sistema Único de Deuda		87 / 87		Monto total		\$ 1.420.615,80 / \$ 1.420.615,80				
Año	Mes	Anticipo	Establec.	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Vencimiento	Caduco	Saldo(\$)	
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	09	-	0	Empleador-Aportes Seg. Social	Declaración Jurada	Multa Automatica	13/10/2021	-	400,00
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	09	-	0	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	13/10/2021	-	43.745,27
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	08	-	0	Iva	Declaración Jurada	Multa Automatica	22/09/2021	-	400,00
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	08	-	0	Empleador-Aportes Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	10/09/2021	-	45.472,04
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	08	-	0	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	10/09/2021	-	42.447,36
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Declaración Jurada	20/08/2021	-	14.164,62
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Multa Automatica	20/08/2021	-	400,00
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Empleador-Aportes Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	10/08/2021	-	38.444,96
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Empleador-Aportes Seg. Social	Declaración Jurada	Multa Automatica	10/08/2021	-	400,00

Los incumplimientos seleccionados constituirán la deuda validada pudiendo ser modificados o eliminados. Además se podrá ingresar manualmente deuda que no estuviera registrada en el cuadro anterior.

Deuda Validada		87		Monto Total Validado		\$ 1.420.615,80		+ Agregar Obligación			
Año	Mes	Anticipo	Establec.	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Vencimiento	Demanda	Caduco	Tipo Obl.	Saldo(\$)

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

DEUDAS EN CONDICIONES INCLUIR EN PLAN

Deudas Validadas		Monto Total Validado													
68		\$ 1.016.847,62													
Año	Mes	Participo	Establoc.	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Vencimiento	Demanda	Caduco	Tipo Obl.	Saldo(\$)				
2021	06	-	0	contribuciones seg. social	declaración jurada	declaración jurada	13/07/2021	-	-	General	57.701,90				
2021	06	-	0	empleador-aportes seg. social	declaración jurada	multa automatica	13/07/2021	-	-	General	400,00				
2021	06	-	0	empleador-aportes seg. social	declaración jurada	declaración jurada	13/07/2021	-	-	General	50.440,71				
2021	06	-	0	iva	declaración jurada	multa automatica	21/07/2021	-	-	General	400,00				
2021	07	-	0	contribuciones seg. social	declaración jurada	declaración jurada	10/08/2021	-	-	General	32.904,06				
2021	07	-	0	empleador-aportes seg. social	declaración jurada	multa automatica	10/08/2021	-	-	General	400,00				
2021	07	-	0	empleador-aportes seg. social	declaración jurada	declaración jurada	10/08/2021	-	-	General	38.444,96				
2021	07	-	0	iva	declaración jurada	multa automatica	20/08/2021	-	-	General	400,00				
2021	07	-	0	iva	declaración jurada	declaración jurada	20/08/2021	-	-	General	14.164,62				

 Volver

Confirmar y Volver

Confirmar y Generar Plan

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

ELECCIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES

Nueva Presentación

Planes Generales correspondientes a la RG. N° 5030: la deuda a incorporar en el plan deberá ser ingresada en la pestaña "Validación de Deuda" con vencimiento 31/07/2021, excepto aportes de la seguridad social, retenciones y percepciones (R.G. N° 5009).

LEY 27653 - PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

RG 4249-PLAN REVALUO IMPOSITIVO

RG 4268-PLAN DE FINANCIACIÓN PERMANENTE

RG 4057 - IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y/O SOBRE LOS BIENES PERSONALES

[← Volver](#)

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

ELECCIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES II

LEY 27.653 - PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1239: Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional	Continuar Plan
1240: Ley 27653 - Deuda Aduanera	Nuevo Plan
1241: Ley 27653 - Derechos de exportación de servicios	Nuevo Plan
1242: Ley 27653 - Refinanciación Planes Vigentes (Excepto planes Ley 27541 y Ley 27562)	Ingresar
1250: Ley 27653 Plan proveniente de actividad fiscalizadora - Deuda de impositiva y previsional	Nuevo Plan
1251: Ley 27653 Plan proveniente de actividad fiscalizadora - Deuda Aduanera	Nuevo Plan
1252: Ley 27653 Plan proveniente de actividad fiscalizadora - Derechos de exportación de servicios	Nuevo Plan
1253: Ley 27653 - Rehabilitación de planes caducos Ley 27541	Ingresar
1255: Ley 27653 - Rehabilitación de planes caducos Ley 27562	Ingresar
1260: Ley 27653 - Rehabilitación de planes caducos Ley 27541 - Deuda Aduanera	Ingresar
1261: Ley 27653 - Rehabilitación de planes caducos Ley 27562 - Deuda Aduanera	Ingresar

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

DATOS DEL PLAN - CBU

Pasos para la creación del plan

Datos Del Plan	Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional	Fecha de consolidación: 13/02/2022 Tipo de plan: 1239
-----------------------	--	--

1 SELECCIÓN DE CBU 2 CARGA DE OBLIGACIONES 3 PLAN DE PAGOS 4 GENERACIÓN VEP 5 ENVÍO DEL PLAN

- 01 SELECCIÓN DE CBU 
- 02 CARGA DE OBLIGACIONES A REGULARIZAR
- 03 GENERACIÓN DE PLAN DE PAGOS

 AFIP Carga Billetera AFIP Carga de dinero en cuenta propia y de terceros para el cumplimiento de obligaciones	 AFIP Comprobantes en línea Sistema de emisión de comprobantes electrónicos	 AFIP Declaración de CBU Declaración de CBU
--	--	---

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

CARGA DE OBLIGACIONES A REGULARIZAR

Datos Del Plan		Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional					Fecha de consolidación: 13/02/2022 Tipo de plan: 1239			
1		2		3		4		5		
SELECCIÓN DE CBU		CARGA DE OBLIGACIONES		PLAN DE PAGOS		GENERACIÓN VEP		ENVÍO DEL PLAN		
Deuda Validada 68 / 68		Monto total \$ 1.016.847,62 / \$ 1.016.847,62								
<input checked="" type="checkbox"/>	Año	Mes	Anticipo	Estabec.	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Vencimiento	Saldo(\$)	Origen
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Declaración Jurada	20/08/2021	14.164,62	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Multa Automatica	20/08/2021	400,00	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Empleador-Aportes ..	Declaración Jurada	Declaración Jurada	10/08/2021	38.444,96	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Empleador-Aportes ..	Declaración Jurada	Multa Automatica	10/08/2021	400,00	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Contribuciones Seg..	Declaración Jurada	Declaración Jurada	10/08/2021	32.904,06	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	06	-	0	Iva	Declaración Jurada	Multa Automatica	21/07/2021	400,00	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	06	-	0	Empleador-Aportes ..	Declaración Jurada	Declaración Jurada	13/07/2021	50.440,71	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	06	-	0	Empleador-Aportes ..	Declaración Jurada	Multa Automatica	13/07/2021	400,00	General
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	06	-	0	Contribuciones Seg..	Declaración Jurada	Declaración Jurada	13/07/2021	57.701,90	General
Deuda incluida en el plan 102		Monto total \$ 1.117.172,39								
<input checked="" type="checkbox"/>	Año	Mes	Anticipo	Estabec.	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Vencimiento	Saldo(\$)	Origen
<input checked="" type="checkbox"/>	2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Declaración Jurada	20/08/2021	14.164,62	General

Ley 27.653 – Titulo II, Capitulo II

CONFIRMACION DE LA OBLIGACIONES A REGULARIZAR

Pasos para la creación del plan

Datos Del Plan	Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional	Fecha de consolidación: 13/02/2022 Tipo de plan: 1239
-----------------------	--	--

1	2	3	4	5
SELECCIÓN DE CBU	CARGA DE OBLIGACIONES	PLAN DE PAGOS	GENERACIÓN VEP	ENVÍO DEL PLAN

01	SELECCIÓN DE CBU	✓
02	CARGA DE OBLIGACIONES A REGULARIZAR	✓
03	GENERACIÓN DE PLAN DE PAGOS	
04	GENERACIÓN VEP	

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

RESUMEN PLAN DE FACILIDADES - CONTADO

Datos Del Plan	Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional	Fecha de consolidación: 13/02/2022 Tipo de plan: 1239
-----------------------	--	--

1	2	3	4	5
SELECCIÓN DE CBU	CARGA DE OBLIGACIONES	PLAN DE PAGOS	GENERACIÓN VEP	ENVÍO DEL PLAN

Los intereses resarcitorios y/o financieros, en caso de corresponder, de las cuotas del plan de facilidades de pago serán actualizados según la normativa que reglamenta su cálculo. Por tal motivo, el presente detalle queda sujeto a modificación.

\$ 900.691,40 DEUDA PREVISIONAL	\$ 48.905,22 DEUDA IMPOSITIVA	\$ 949.596,62 TOTAL A CANCELAR	<ul style="list-style-type: none"> Rango de cuotas: Contado Tasa Mensual: 0 % Pago Contado
---	---	--	---

Deuda Consolidada	
Deuda Consolidada sin Condonación de Intereses	\$ 1.451.975,00
Deuda Consolidada con beneficio Ley 27.653	\$ 1.117.172,39
Deuda Consolidada con 15% de bonificación por pago contado	\$ 949.596,62

Forma de pago
<input checked="" type="radio"/> Contado (Bonificación 15%) <input type="radio"/> De 1 a 60 cuotas

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

RESUMEN PLAN DE FACILIDADES - CUOTAS

C	Capital	Fecha	Intereses	Total					
1	\$ 18.620	16/04/2022	\$ 17.395	\$ 36.215	31	\$ 18.620	16/10/2024	\$ 8.379	\$ 26.998
2	\$ 18.620	16/05/2022	\$ 16.411	\$ 35.098	32	\$ 18.620	16/11/2024	\$ 8.100	\$ 26.719
3	\$ 18.620	16/06/2022	\$ 16.199	\$ 34.819	33	\$ 18.620	16/12/2024	\$ 7.820	\$ 26.440
4	\$ 18.620	16/07/2022	\$ 15.920	\$ 34.539	34	\$ 18.620	16/01/2025	\$ 7.541	\$ 26.160
5	\$ 18.620	16/08/2022	\$ 15.640	\$ 34.260	35	\$ 18.620	16/02/2025	\$ 7.262	\$ 25.881
6	\$ 18.620	16/09/2022	\$ 15.361	\$ 33.981	36	\$ 18.620	16/03/2025	\$ 6.982	\$ 25.602
7	\$ 18.620	16/10/2022	\$ 15.082	\$ 33.701	37	\$ 18.620	16/04/2025	\$ 6.703	\$ 25.323
8	\$ 18.620	16/11/2022	\$ 14.803	\$ 33.422	38	\$ 18.620	16/05/2025	\$ 6.424	\$ 25.043
9	\$ 18.620	16/12/2022	\$ 14.523	\$ 33.143	39	\$ 18.620	16/06/2025	\$ 6.144	\$ 24.764
10	\$ 18.620	16/01/2023	\$ 14.244	\$ 32.863	40	\$ 18.620	16/07/2025	\$ 5.865	\$ 24.485
11	\$ 18.620	16/02/2023	\$ 13.965	\$ 32.584	41	\$ 18.620	16/08/2025	\$ 5.586	\$ 24.205
12	\$ 18.620	16/03/2023	\$ 13.685	\$ 32.305	42	\$ 18.620	16/09/2025	\$ 5.307	\$ 23.926
13	\$ 18.620	16/04/2023	\$ 13.406	\$ 32.026	43	\$ 18.620	16/10/2025	\$ 5.027	\$ 23.647
14	\$ 18.620	16/05/2023	\$ 13.127	\$ 31.746	44	\$ 18.620	16/11/2025	\$ 4.748	\$ 23.368
15	\$ 18.620	16/06/2023	\$ 12.847	\$ 31.467	45	\$ 18.620	16/12/2025	\$ 4.469	\$ 23.088
16	\$ 18.620	16/07/2023	\$ 12.568	\$ 31.188	46	\$ 18.620	16/01/2026	\$ 4.189	\$ 22.809
17	\$ 18.620	16/08/2023	\$ 12.289	\$ 30.908	47	\$ 18.620	16/02/2026	\$ 3.910	\$ 22.530
18	\$ 18.620	16/09/2023	\$ 12.010	\$ 30.629	48	\$ 18.620	16/03/2026	\$ 3.631	\$ 22.250
19	\$ 18.620	16/10/2023	\$ 11.730	\$ 30.350	49	\$ 18.620	16/04/2026	\$ 3.352	\$ 21.971
20	\$ 18.620	16/11/2023	\$ 11.451	\$ 30.071	50	\$ 18.620	16/05/2026	\$ 3.072	\$ 21.692
21	\$ 18.620	16/12/2023	\$ 11.172	\$ 29.791	51	\$ 18.620	16/06/2026	\$ 2.793	\$ 21.412
22	\$ 18.620	16/01/2024	\$ 10.892	\$ 29.512	52	\$ 18.620	16/07/2026	\$ 2.514	\$ 21.133
23	\$ 18.620	16/02/2024	\$ 10.613	\$ 29.233	53	\$ 18.620	16/08/2026	\$ 2.234	\$ 20.854
24	\$ 18.620	16/03/2024	\$ 10.334	\$ 28.953	54	\$ 18.620	16/09/2026	\$ 1.955	\$ 20.575
25	\$ 18.620	16/04/2024	\$ 10.055	\$ 28.674	55	\$ 18.620	16/10/2026	\$ 1.676	\$ 20.295
26	\$ 18.620	16/05/2024	\$ 9.775	\$ 28.395	56	\$ 18.620	16/11/2026	\$ 1.396	\$ 20.016
27	\$ 18.620	16/06/2024	\$ 9.496	\$ 28.116	57	\$ 18.620	16/12/2026	\$ 1.117	\$ 19.737
28	\$ 18.620	16/07/2024	\$ 9.217	\$ 27.836	58	\$ 18.620	16/01/2027	\$ 838	\$ 19.457
29	\$ 18.620	16/08/2024	\$ 8.937	\$ 27.557	59	\$ 18.620	16/02/2027	\$ 559	\$ 19.178
30	\$ 18.620	16/09/2024	\$ 8.658	\$ 27.278	60	\$ 18.620	16/03/2027	\$ 279	\$ 18.899
Totales						\$ 1.117.172		\$ 511.944	\$ 1.629.117



Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

GENERACION PLAN DE PAGOS

Pasos para la creación del plan

Datos Del Plan Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional Fecha de consolidación: 13/02/2022
Tipo de plan: 1239

1 SELECCIÓN DE CBU 2 CARGA DE OBLIGACIONES 3 **PLAN DE PAGOS** 4 GENERACIÓN VEP 5 ENVÍO DEL PLAN

01	SELECCIÓN DE CBU	✓
02	CARGA DE OBLIGACIONES A REGULARIZAR	✓
03	GENERACIÓN DE PLAN DE PAGOS	✓
04	GENERACIÓN VEP	
05	ENVÍO DEL PLAN	

[← Volver](#)

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

DEUDAS EN CONDICIONES INCLUIR EN PLAN – SOLO IMPOSITIVAS

Datos Del Plan Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional Fecha de consolidación: 14/02/2022
Tipo de plan: 1239

1 SELECCIÓN DE CBU 2 **CARGA DE OBLIGACIONES** 3 PLAN DE PAGOS 4 GENERACIÓN VEP 5 ENVÍO DEL PLAN

Deuda Validada **16 / 68** Monto total **\$ 52.414,14 / \$ 1.016.847,62**

Deuda incluida en el plan **10** Monto total **\$ 57.135,55**

Año	Mes	Anticipo	Establec.	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Vencimiento	Saldo(\$)	Origen		
2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Declaración Jurada	20/08/2021	14.164,62	General		✗
2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Intereses Resarcit..	14/02/2022	1.416,46	General		
2021	07	-	0	Iva	Declaración Jurada	Multa Automatica	20/08/2021	400,00	General		✗
2021	06	-	0	Iva	Declaración Jurada	Multa Automatica	21/07/2021	400,00	General		✗

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

RESUMEN PLAN DE FACILIDADES – CONTADO

Datos Del Plan Ley 27653 - Deuda impositiva y previsional Fecha de consolidación: 14/02/2022
Tipo de plan: 1239

1 SELECCIÓN DE CBU 2 CARGA DE OBLIGACIONES 3 **PLAN DE PAGOS** 4 GENERACIÓN VEP 5 ENVÍO DEL PLAN

Los intereses resarcitorios y/o financieros, en caso de corresponder, de las cuotas del plan de facilidades de pago serán actualizados según la normativa que reglamenta su cálculo. Por tal motivo, el presente detalle queda sujeto a modificación.

Detalle de deuda

 \$ 0,00 DEUDA PREVISIONAL	 \$ 48.565,22 DEUDA IMPOSITIVA	\$ 48.565,22 TOTAL A CANCELAR	<ul style="list-style-type: none">• Rango de cuotas: Contado• Tasa Mensual: 0 %• Pago Contado
---	---	---	---

Deuda Consolidada

Deuda Consolidada sin Condonación de Intereses	\$ 64.356,18
Deuda Consolidada con beneficio Ley 27.653	\$ 57.135,55
Deuda Consolidada con 15% de bonificación por pago contado	\$ 48.565,22

Forma de pago

Contado (Bonificación 15%) De 1 a 120 cuotas

Ley 27.653 – Título II, Capítulo II

RESUMEN PLAN DE FACILIDADES – CUOTAS

Detalle de deuda



\$ 0,00

DEUDA PREVISIONAL



\$ 57.135,55

DEUDA IMPOSITIVA

\$ 57.135,55

TOTAL A CANCELAR

- Rango de cuotas: De 1 a 120 cuotas
- Tasa Mensual: 1,50 %
- Micro/Pequeños/SFL

Deuda Consolidada

Deuda Consolidada sin Condonación de Intereses	\$ 64.356,18
Deuda Consolidada con beneficio Ley 27.653	\$ 57.135,55
Deuda Consolidada con 15% de bonificación por pago contado	\$ 48.565,22

Forma de pago

Contado (Bonificación 15%)
 De 1 a 120 cuotas

Plan de Pago

Cantidad de cuotas: 57

Cuotas	Capital	1° débito - vencimiento general			2° débito - con recargo		
		Fecha	Intereses	Total	Fecha	Intereses	Total
1	\$ 1.002,38	16/04/2022	\$ 885,60	\$ 1.887,98	26/04/2022	\$ 906,68	\$ 1.909,06
2	\$ 1.002,38	16/05/2022	\$ 842,00	\$ 1.844,38	26/05/2022	\$ 862,60	\$ 1.864,98

Ley 27.653 – Titulo II, Capitulo II

RESUMEN PLAN DE FACILIDADES – CUOTAS (RESTO CONTRIBUYENTES)

1 SELECCIÓN DE CBU 2 CARGA DE OBLIGACIONES 3 **PLAN DE PAGOS** 4 GENERACIÓN VEP 5 ENVÍO DEL PLAN

Los intereses resarcitorios y/o financieros, en caso de corresponder, de las cuotas del plan de facilidades de pago serán actualizados según la normativa que reglamenta su cálculo. Por tal motivo, el presente detalle queda sujeto a modificación.

Detalle de deuda

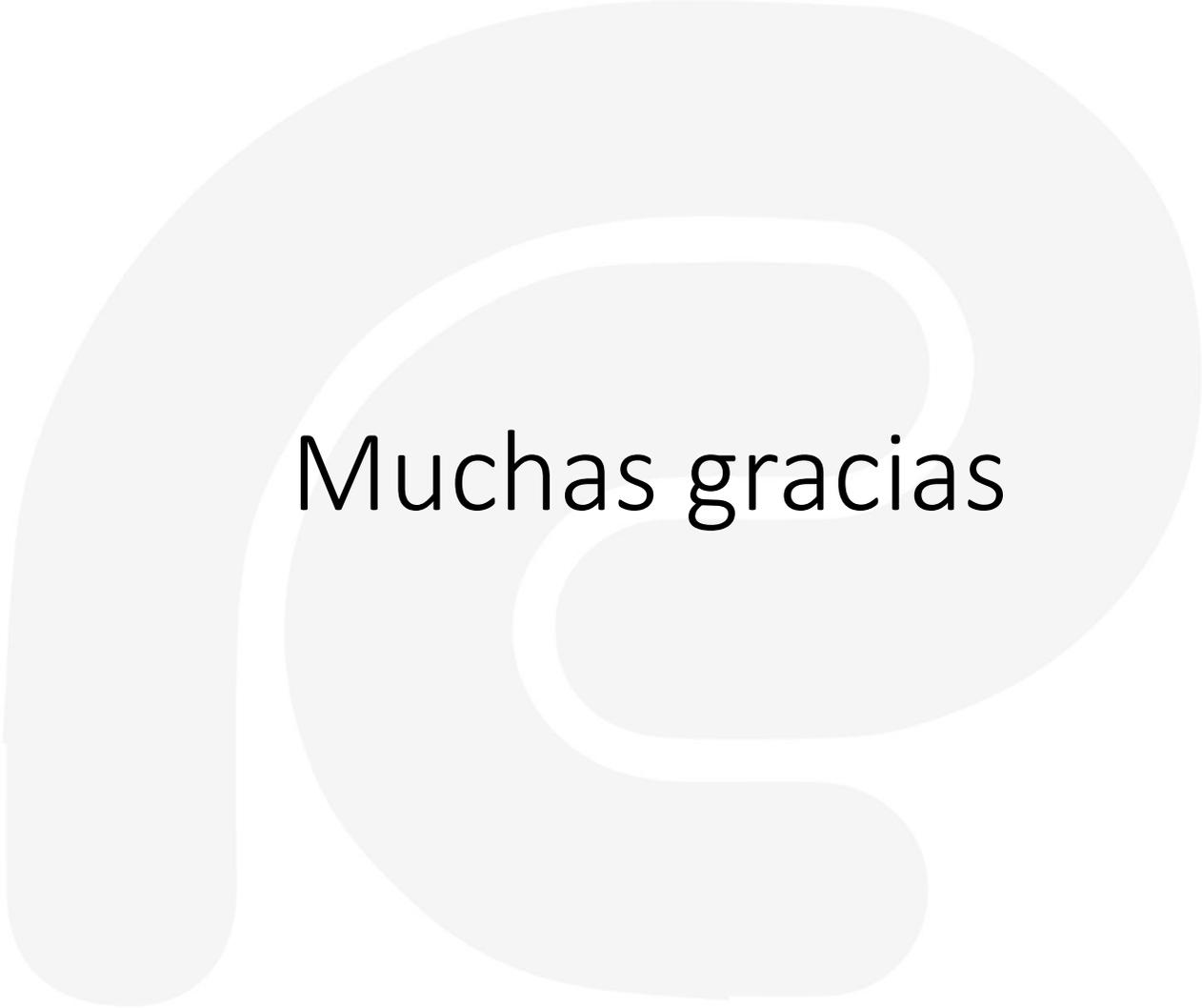
 \$ 0,00	 \$ 30.343,45	\$ 30.343,45	<ul style="list-style-type: none">• Rango de cuotas: De 1 a 36 cuotas• Tasa Mensual: 3 %• Resto
DEUDA PREVISIONAL	DEUDA IMPOSITIVA	TOTAL A CANCELAR	

Deuda Consolidada

Deuda Consolidada sin Condonación de Intereses	\$ 34.372,29
Deuda Consolidada con beneficio Ley 27.653	\$ 30.343,45
Deuda Consolidada con 15% de bonificación por pago contado	\$ 25.791,94

Forma de pago

Contado (Bonificación 15%) De 1 a 36 cuotas (Pago a cuenta 4%)



Muchas gracias

